

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 854/2023

Viedma, 17 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el pasado fin de semana se produjeron múltiples destrozos que afectaron considerablemente el edificio del Poder Judicial de San Carlos de Bariloche sito en John O'Connor 20.

Que en función de ello y ante la imposibilidad de reparar los daños ocasionados de modo inmediato se deben suspender actos procesales a realizar en los lugares afectados.

Que el fuero de mayor afectación es el laboral, en tanto no se podrán realizar las audiencias de vista de causa programadas ni atender normalmente en la OTIL.

Que se están realizando las labores de reparación para garantizar la seguridad tanto del personal de este Poder Judicial, como la de los ciudadanos que asisten a tribunales.

Que, teniendo en cuenta que no están dadas las condiciones para brindar un adecuado servicio de justicia, se entiende necesario suspender términos para los días 17 y 18 de octubre de 2023 en el Fuero Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, los días 17 y 18 de octubre de 2023, en el Fuero Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.